



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

CHINCHINÁ - CALDAS

CORREO ELECTRÓNICO

j01prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO ELECTRONICO N° 41

FECHA DEL ESTADO:

24/09/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
171744089001-2020-00164--00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA	RUBEN DARIO BETANCUR BERMUDEZ	23/09/2021	REQUIERE APORTE DOCUMENTAL PREVIO A TERMINACIÓN
171744089001-2021-00058--00	EJECUTIVO	DAVIVIENDA	RUBEN DARIO BETANCUR BERMUDEZ	23/09/2021	ORDENA SEGUIR EJECUCION

En la fecha, a la sombra de lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso se notifica a los sujetos procesales los pronunciamientos judiciales.

* AUTOS DE MEDIDAS CAUTELARES NO SE PUBLICAN. ARTICULO 9 DEL DECRETO 806 DE 2020

PODRÁ VERSE EN EL EXPEDIENTE DIGITAL, DE NO POSEER EL LINK, SOLICITARLO OPORTUNAMENTE VIA
CORREO ELECTRÓNICO

ALEJANDRO GARCÍA GUTIÉRREZ

SECRETARIO DE DESPACHO